



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0027100/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Romina Soledad Grana** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 10 hasta el 28 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "II Congreso Internacional de Morfosintaxis Histórica Hispanoamericana", a realizarse en Sevilla y en el "II Workshop del Mundo Iberoamericano y Atlántico", a realizarse en Málaga, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Grana se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la cátedra "Lingüística I", con vencimiento en su designación el 21 de Diciembre de 2021, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la cátedra "Historia de la lengua española", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la cátedra "Seminario de producción textual", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Dra. **ROMINA SOLEDAD GRANA**, Legajo 42508, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Lingüística I"; Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la cátedra "Historia de la lengua española" y Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la cátedra "Seminario de producción textual" de la Escuela de Letras, desde el 10 hasta el 28 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 12 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0652

NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.